Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

ACTA

COMISIÓN DE RECOMENDACIÓN PRIORIZADA (CRP) "LEY RICARTE SOTO"

DÍA	:	**22 de agosto de 2018**
HORA DE INICIO	:	**9:25 hrs**
HORA DE TÉRMINO	:	**12:30 hrs**
LUGAR DE REUNION	:	Salón Alma Ata. Ministerio de Salud

ASISTENTES:

- Asisten a esta sesión los siguientes integrantes:

  Paula Daza Narbona
  Ximena Aguilera Sanhueza
  Ghislaine Arcil Greve
  Paula Bedregal García
  Alicia Contreras Vielma
  Luis Díaz Silva
  Ximena Paredes González
  Lenka Parada Guerrero
  Adiela Saldaña Vidal
  Tatiana Tobar Aravena
  Gonzalo Tobar Carrizo
  Jairo Vanegas López
  Rodrigo Salinas Ríos

- Preside Reunión: Dra. Paula Daza, Subsecretaria de Salud Pública

TEMÁTICA:

1. Contextualización Comisión de Recomendación Priorizada, normativas y funciones
2. Proceso de evaluación científica de la evidencia y de confección de informes de evaluación

DESARROLLO:

- Se inicia la reunión con la presentación de todos sus integrantes asistentes, con la participación de la nueva integrante de la comisión Sra. Ximena Paredes.
- Se realiza un resumen por profesionales de la Oficina de Coordinación de la Ley Ricarte Soto del Ministerio de Salud (MINSAL) sobre el proceso de recomendación priorizada de la Ley 20.850, señalando una breve historia de la citada Comisión de Recomendación Priorizada y el proceso de solicitudes de determinación de nuevas garantías, señalando para este último, el proceso de análisis de las solicitudes en la recepción, pertinencia, proceso de evaluación, especificándose el análisis de 254 solicitudes.
- Se entrega información sobre la regulación de la Comisión de recomendación priorizada, su funcionamiento y la metodología de priorización, el listado de problemas de Salud evaluados y el detalle del artículo 70. Finalizando con la propuesta de calendario de las sesiones.
- Se señala con más detalle el proceso de evaluación científica de la evidencia, regulado a través del Decreto N° 13/2017 del Minsal, especificando la estructura de los informes de evaluación y cómo se elabora cada ítem de su contenido, ejemplificando las etapas del proceso de elaboración de informes de eficacia y de certeza de la evidencia, recalcando con énfasis los criterios para definir la calidad de la evidencia. Se explican conceptos de Farmacovigilancia y de Reacción adversa de medicamentos, RAM, especificando los respectivos flujos y el formulario de notificación. También se señalan temáticas de la evaluación económica y del impacto presupuestario. Asimismo se señala en detalle el proceso de implementación en la Red Asistencial y de repercusiones éticas, jurídicas y sociales, así como el alcance y plazos de revisión de la evaluación.
- Se informa que considerando que el espíritu de la Ley es la participación ciudadana se dejó sin efecto la inhabilidad de la participación de la representación de los pacientes.

ACUERDOS:

- Se acuerda enviar a los integrantes las presentaciones realizadas en la jornada, definiéndose la próxima reunión para el día lunes 27 de agosto a las 14:00 horas.
- Se establece, por consenso, como presidenta subrogante de esta Comisión, a la Dra. Ghislaine Arcil, también por consenso, al Dr. Rodrigo Salinas como subrogante de la Dra. Ghislaine Arcil, de ser necesario. Como Secretaria Ejecutiva a la Sra. Alicia Contreras.
- Se acuerda recalendarizar las sesiones para la jornada de los lunes a partir de las 14:00 horas hasta las 18:00 y los martes desde las 9:00 hasta las 18:00 horas con la finalidad de que el acta final pueda emitirse en el mes de Octubre del 2018.
- Para las próximas sesiones se acuerda que al inicio de cada reunión se explicitarán los tratamientos que se trabajarán ese día, para que así cada integrante de la Comisión pueda inhabilitarse de analizar algún tratamiento de una patología particular, más allá de lo declarado en la Declaración de Conflictos de interés firmada al inicio del proceso. Lo anterior, para mayor transparencia y en virtud de lo solicitado por los integrantes de esta instancia.
- Se acuerda en forma unánime que los integrantes de la Comisión de Recomendación Priorizada, no recibirán audiencias de lobby durante el periodo del proceso de Recomendación Priorizada.